

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascención

Subscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 7 de Noviembre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3816

JUNTA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Siendo varias las consultas formuladas á la Sección de Instrucción pública y Bellas Artes respecto á la cantidad que por concepto de material deben consignar en presupuesto los Maestros de las Escuelas públicas, así como la forma en que deben aquéllos redactarse, y notándose esta confusión en los ejemplares hasta ahora recibidos, he acordado hacer presente que para el servicio de que se trata deben ajustarse á las instrucciones y modelos publicados en el *Boletín oficial* de 4 de Junio último, con la modificación señalada por el Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes en su orden fecha 14 de Julio de 1904, inserta en dicho diario oficial.

Tarragona 8 de Noviembre de 1904.
—El Gobernador Presidente, José Maestre.—El Secretario, Rodolfo Roca.

Núm. 3817

INTERVENCIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección general del Tesoro público en orden de 21 de Mayo de 1902, se anuncia en este periódico oficial que para el día de mañana ha sido señalado el pago de los libramientos expedidos para atenciones de 1.ª enseñanza correspondientes al mes de Octubre próximo pasado, á nombre de los Habilitados que á continuación se expresan:

	Pesetas
D. Juan Just.....	7.240'73
» Luis Viñas.....	4.616'65
» Rafael Janer.....	5.025'75

D. Sixto Laguna.....	6.493'21
» Pablo Delclós.....	4.355'93
» Arturo Jiménez.....	9.949'21
» Maximino González....	4.845'22
» Federico Monserrat....	4.408'48

Tarragona 7 de Noviembre de 1904.
—Luis Galindo.

Núm. 3818

EDICTO

Contribución sobre utilidades.—Año de 1900.

Don Justo Celma Comas, Agente recaudador auxiliar de contribuciones en la 1.ª zona de Tortosa,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado período, se encuentra comprendido el hijo de Esteban Garriga, de ignorado paradero, sin que conste tenga en esta localidad persona que le represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento del mismo que con fecha de hoy dicté la siguiente

«Providencia declarando el apremio de 2.º grado.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el 2.º grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total de su descubierto al deudor incluido en la anterior relación.

Notifíquese al mismo esta providencia á fin de que pueda satisfacer el débito durante el plazo de veinte y cuatro horas; advirtiéndole que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirá el oportuno mandamiento triplicado al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de la cédula de notificación, con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

Tortosa 5 de Noviembre de 1904.—Justo Celma.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento del pueblo de LA RIBA durante el primer trimestre de 1904.

Día 1.º de Enero.—Sesión inaugural.—Toma de posesión del nuevo Ayuntamiento.

El mismo día.—Extraordinaria.—Formación de las listas de electores para Compromisarios.

Día 2.—Ordinaria.—Se nombran las Comisiones permanentes y especiales. Se acordó formar el alistamiento de los mozos del actual reemplazo el domingo día 10 del actual y llevar por separado del libro de sesiones las actas de las operaciones del reemplazo, las que se foliarán y servirán como cabeza del expediente general.

Día 9.—Ordinaria.—Aprobada el acta de la anterior se dió lectura de los *Boletines oficiales* y demás correspondencia.

Día 10.—Extraordinaria.—Se procede á la formación del alistamiento de los mozos del actual reemplazo.

Día 16.—Ordinaria.—Se nombró Síndico suplente para los casos de incompatibilidad, ausencia ó enfermedad del propietario, y se dió lectura de los *Boletines oficiales* y demás correspondencia de la semana.

Día 23.—Ordinaria.—Se dió cuenta de no haberse presentado ninguna reclamación contra las listas de Compromisarios, y el Ayuntamiento acuerda quedar fijadas y ultimadas dichas listas tal como se formaron en 1.º del actual. También se acordó anunciar la vacante de Farmacéutico titular.

Día 30.—Ordinaria.—Se dió lectura de los *Boletines oficiales* recibidos durante la semana.

Día 31.—Extraordinaria.—Rectificación del alistamiento.

Día 6 de Febrero.—Se dió cuenta de que en el *Boletín oficial* núm. 2º va inserto el anuncio de la vacante de la plaza de Farmacéutico titular.

Día 13.—Extraordinaria.—Cierre del alistamiento.

Día 13.—Ordinaria.—Se procede con las formalidades legales al sorteo de los individuos que deben formar la Junta municipal. En vista de una circular de la Delegación de Hacienda recordando la obligación de ingresar el primer trimestre de consumos, así como saldar los débitos de 1903 y anteriores, se acuerda que tan pronto se reciban los repartos aprobados se pro-

ceda al cobro del primer trimestre de consumos y demás pagos municipales para ingresar; que en el caso de que la cobranza voluntaria no diese resultado proceder trimestralmente por la vía de apremio, y con respecto á los atrasos instruir el expediente de acumulación.

Día 14.—Extraordinaria.—Se procedió al sorteo de los mozos del actual reemplazo.

Día 20.—Ordinaria.—Por la Presidencia se dió cuenta y el Ayuntamiento quedó enterado de no haberse presentado ninguna solicitud para proveer la plaza de Farmacéutico titular.

Día 27.—Ordinaria.—Se dió lectura de los *Boletines oficiales* y demás correspondencia recibida desde la última sesión.

Día 5 de Marzo.—Ordinaria.—Se dió lectura de los *Boletines oficiales* recibidos desde la última sesión.

Día 6.—Extraordinaria.—Se procedió al acto de la clasificación y declaración de soldados y se acordó instruir expediente de prófugo al mozo Fidel Gabar Diar, del reemplazo actual, por no haberse presentado en este acto ni haber excusado su asistencia; por hallarse enfermo en San Pedro de Riudevilles el mozo Antonio Mora Roig, del reemplazo de 1903, se le concede el plazo hasta el 27 del actual para verificar la presentación que debía efectuar hoy, y por hallarse también enfermo en Barcelona el mozo Juan Basora Ferré, del reemplazo de 1901, se le concede de plazo hasta el día 31 del actual.

Día 12.—Ordinaria.—Se dió lectura de los *Boletines oficiales* y demás correspondencia de la semana.

Día 19.—Ordinaria.—Se dió lectura de los *Boletines oficiales* y demás correspondencia de la semana.

Día 26.—Ordinaria.—Se dió lectura de los *Boletines oficiales* y demás correspondencia de la semana.

Día 27.—Extraordinaria.—Se procedió al fallo de expedientes de los mozos del actual reemplazo y anteriores y se acordó instruir el oportuno expediente de prófugo al mozo Antonio Mora Roig, del reemplazo de 1903, por no haberse presentado en este acto ni haber excusado su asistencia.

Día 31.—Extraordinaria.—Se dió cuenta del expediente instruido con motivo de la falta de presentación al acto de clasificación y declaración de soldados del mozo Fidel Gabar Diar, núm. 10

del sorteo del actual reemplazo, y vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por las partes interesadas y el dictamen del Regidor Sindico, el Ayuntamiento acuerda, que debe declarar prófugo al mencionado mozo para todos los efectos legales, declarando al propio no probada complicidad de otras personas. También se acordó declarar soldado por no haberse presentado en este acto al mozo Juan Basora Ferré, del reemplazo de 1901, apelándose de este fallo su padre D. José Basora Vallverdú.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 24 del actual.

La Riba 30 de Septiembre de 1904.
—El Secretario, José Carlañá.—V.º B.º
—El Alcalde, José Gomá.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de BENIFALLET durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 1904.

Día 3 de Julio.—Ordinaria.—No hubo asuntos de que tratar.

Día 10.—Ordinaria.—Después de aprobar el acta de la anterior, se acordó: 1.º Manifestar al Sr. Gobernador civil de esta provincia que este Ayuntamiento ya tiene destinados para estas Escuelas públicas locales de condiciones mejorables, tanto por higiene como por capacidad, reuniendo también las habitaciones que ocupan los Profesores cuantas exigencias corresponden á su respetable clase.—2.º Elevar la correspondiente propuesta al Sr. Director general de Contribuciones, Impuestos y Rentas del Estado, solicitando conceda á este Municipio autorización para cortar del monte común 50 pinos con destino á obras municipales; y 3.º Contestar al Sr. Juez municipal no poder complacerse respecto á la facilitación de una persiana para el balcón del Juzgado como interesa en oficio de 6 del corriente, á causa de no disponerse por ahora cantidad para ello.

Día 17.—Ordinaria.—Después de aprobar el acta de la anterior se tomaron los siguientes acuerdos: 1.º Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el primer semestre de este año, para los efectos del artículo 109 de la ley Municipal.—2.º Reconponer la chimenea de la casa que este Municipio posee en la calle de Tortosa de esta población.—3.º Alquilar á Juan Ferré Farnós su land por la cantidad de dos pesetas diarias mientras dure la calefacción de la barca de paso sobre el río, para sustituir á ésta con objeto de no quedar interrumpido el tráfico.—4.º Reconponer el bajador que dá acceso á dicha barca en su parte izquierda; y—5.º Celebrar en los días 15 y 16 de Agosto próximo las tradicionales fiestas en honor á la Asunción de Nuestra Señora.

Día 24.—Ordinaria.—Después de aprobar el acta de la anterior se tomaron los siguientes acuerdos: 1.º Elevar la oportuna propuesta al Sr. Director general de Contribuciones, Impuestos y Rentas del Estado, solicitando conceda á este Municipio autorización para la corta en los montes municipales de 50 pinos con destino al cobertizo que se intenta edificar en la parte opuesta del río, con el fin de poderse albergar en horas lluviosas los que utilizan la barca de paso.—2.º Aceptar la dimisión que del cargo de Alguacil del Ayuntamiento que venia desempeñando ha presentado D. Isidro Pellisá Rojals, nombrando en su sustitución á D. Salvador Daudé Borrull.—3.º Comisionar al Sr. primer Teniente de Alcalde D. Rafael Borrull, para asistir en primero de Agosto próximo á las ope-

raciones del ingreso en Caja de los mozos del actual reemplazo.—4.º Prevenir de nuevo y por última vez á los vecinos José Llop, Pedro Lluís y Antonio Povill que si no dan cumplimiento al acuerdo adoptado por esta Corporación en 14 de Febrero último, referente á que cerraran con una pared de un metro sesenta céntímetros los solares que poseen en esta población durante el término de 25 días, se procederá á lo que haya lugar en estos casos.—5.º Denegar la reclamación del Sr. Juez municipal referente á la facilitación de varios utensilios que solicita, y con respecto al material de escritorio se continúe proveyéndose por la Secretaría de este Ayuntamiento; y—Publicar un bando con instrucciones para las transacciones de frutos, encaminadas á evitar en lo posible el que ellos no procedan de sus legítimos dueños, para cuyo efecto el Sr. Presidente practicará cuantas visitas y reconocimientos crea convenientes.

Día 31.—Ordinaria.—Después de aprobar el acta de la anterior, se adoptaron los siguientes acuerdos: 1.º Aprobar la alineación de las calles Mayor, Tortosa y Ensanche de esta población en la forma que la ha practicado la Comisión de Obras en compañía de peritos prácticos.—2.º Facilitar al señor Juez municipal un cuadro de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)—3.º Después de examinada queda enterada la Corporación de la liquidación presentada por el Recaudador municipal referente al resultado obtenido en el primer semestre de este año; y—4.º Que en los días 3, 4 y 5 de Agosto próximo se proceda á la recaudación del tercer trimestre del actual año.

Día 7 de Agosto.—Ordinaria.—Fué aprobada el acta de la anterior y no hubo asuntos de que tratar.

Día 14.—Ordinaria.—Después de aprobar el acta de la anterior, se tomaron los siguientes acuerdos: 1.º En vista de que no existe Mayordomo de la Cofradía para poder celebrar las fiestas que tradicionalmente viene dedicando esta población en los días 8, 9 y 10 de Septiembre, en conmemoración á la Natividad de Nuestra Señora, cubrir para este año dicha vacante la Corporación.—2.º Quedar enterado el Consistorio de los ingresos de 248.75 y 20 pesetas respectivamente efectuados por los rematantes de los arbitrios de pesas y medidas de uso obligatorio y puestos públicos de venta correspondientes al tercer trimestre de este año.—3.º Aprobar y satisfacer con cargo á su respectiva consignación, una cuenta importante 45.25 pesetas, que ha presentado Francisco Salaet, por jornales y materiales invertidos en obras municipales; y—4.º Publicar el correspondiente bando con motivo de haber sido prorrogada hasta fin de este mes la recaudación voluntaria del impuesto de cédulas personales.

Día 21.—No tuvo efecto por no haberse reunido número suficiente de Sres. Concejales.

Día 28.—Ordinaria.—Después de aprobar el acta de la anterior, se acordó que en este día se satisfagan á los empleados de este Municipio sus haberes del segundo trimestre de este año, así como cuantas obligaciones del presupuesto se hallen pendientes, por el orden que establece el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y Real orden aclaratoria de 28 de Enero de 1903.

Día 4 de Septiembre.—Ordinaria.—Después de aprobar el acta de la anterior, fué levantada por no haber asuntos de que tratar.

Día 11.—No tuvo lugar por no haberse reunido mayoría.

Día 18.—Ordinaria.—Aprobada el acta de la anterior, se acordó: 1.º De-

volver á la Hacienda las cédulas personales del corriente año que durante el período de cobranza voluntaria no han sido expandidas ó cobradas; y—2.º Comisionar al Sr. Alcalde Presidente y Auxiliar de la Secretaría para consultar un asunto económico interesante á este Municipio.

Día 25.—Ordinaria.—Después de aprobar el acta de la anterior, se acordó: 1.º Impungnar el plan de ferrocarriles secundarios de esta provincia, formado por la Jefatura de Obras públicas de la misma, en atención á no hallarse perfectamente adaptado á las necesidades generales, y, á la vez, solicitar se incluya en dicho plan una nueva línea que partiendo de Tortosa y pasando por los términos municipales de Aldover, Cherta, Benifallet, Pínnell, Miravet y Mora de Ebro concluya en Ascó, la cual es de suma importancia, teniendo en cuenta que uniría el ferrocarril del Norte con la Red Catalana, por lo que comercialmente reportaría inmensos beneficios; y—2.º Comisionar al Sr. Alcalde y Regidor Sindico para consultar un asunto administrativo de interés para este Municipio

El precedente extracto ha sido aprobado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día de ayer para los efectos del art. 109 de la ley Municipal.

Benifallet 3 de Octubre de 1904 — El Secretario, Joaquín Cid.—V.º B.º — El Alcalde accidental, Rafael Borrull.

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de PERELLÓ en el mes de Septiembre de 1904.

Día 2.—Ordinaria.—Sin efecto por no haberse reunido suficiente número de Sres. Concejales.

Día 4.—Ordinaria.—De segunda convocatoria.—Se acordó: 1.º Aprobar una cuenta de D. José Borrás, que importa 39.99 pesetas, valor de los suministros practicados á la Guardia civil en el mes anterior.—2.º Que apareciendo en el extracto de las sesiones celebradas por la Corporación en el mes de Julio, inserto en el *Boletín oficial*, que se acordó celebrar las sesiones ordinarias los domingos de cada semana, y resultando equivocado ya que no se señaló este día sino los viernes de cada semana, se acordó consignarlo así para salvar dicho error.—3.º De conformidad á lo que propuso la Comisión de Obras del Ayuntamiento: Autorizar á D. Fernando Pallarés para cercar un solar situado en el barrio de Ampolla. Autorizar á si mismo á Don Juan Bautista Borrás para cercar cuatro solares situados en dicho Barrio. Aprobar las líneas fijadas para edificar el expresado Sr. Borrás el solar núm. 10, del plano de D. Cristóbal Nicolau. Y prevenir á los Sres. D. Agustín Pitarch, D. Ramón Sabaté, D. Juan Audi y D. José Pedrola, que en el término de diez días derriben los asientos construidos de mampostería y ladrillos frente á las casas de su propiedad y en la parte que mira al mar, situadas en el barrio de Ampolla, por constituir un impedimento y dificultar el tránsito por la calle que en dicho sitio se halla señalado.—4.º Que quedara sobre la mesa una instancia de D. Manuel Hierro en la que solicita se le venda ó ceda una parcela de terreno situada á extramuros del barrio de Ampolla.—5.º Y que asimismo quedara sobre la mesa otra de Francisco Cavallé, que también suplica se le enajene un solar en el sitio Torretes.

Día 9.—Ordinaria.—Sin efecto por no haberse reunido suficiente número de Sres. Concejales.

Día 11.—Ordinaria.—De segunda convocatoria.—Se acordó: 1.º Aprobar el extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento en el mes de Agosto y remitirlo al Sr. Gobernador

para su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia.—2.º Aprobar una cuenta presentada por D. Rafael Estorach que importa 10 pesetas, valor del desestero de las habitaciones de la Casa Consistorial y que la misma le sea satisfecha del capítulo de Imprevistos del presupuesto en ejercicio.—3.º Que la documentación del archivo municipal quede en poder del Secretario, previo inventario en forma.—4.º Desestimar la instancia de D. Manuel Hierro que en la anterior quedó pendiente, ó sea la que solicitaba la venta ó cesión á título de vecino de una parcela de terreno á extramuros de Ampolla y sitio denominado Estany de S. Pere.—5.º Y desestimar también la de D. Francisco Cavallé Martí que solicitó se le enajenara un solar en el punto llamado Torretes.

Día 16.—Ordinaria.—Sin efecto por no haberse reunido suficiente número de Sres. Concejales.

Día 18.—Ordinaria.—De segunda convocatoria.—Se acordó: 1.º Que dentro el plazo concedido por la Junta de gobierno y Patronato de Médicos titulares, se acuda contra la clasificación que se publicó en el *Boletín oficial* núm. 108 por haberse señalado á esta localidad dos Médicos titulares y sueldo de 2.000 pesetas.—2.º Que consignara queda enterado el Consistorio de la distribución de soldados hecha por la Excm. Comisión mixta y haber correspondido á este pueblo el número de quince soldados.—3.º Que el extracto de las sesiones del mes de Agosto inserto en el *Boletín oficial* está conforme en un todo al que se aprobó en la sesión anterior.—4.º Consignar que en esta localidad se cumple el

Descanso Dominical, pero como con frecuencia ocurre que el Ayuntamiento celebra sus sesiones ordinarias en segunda convocatoria los domingos, se consulte á la Junta provincial de reformas sociales si dicho acto puede considerarse comprendido en las excepciones del reglamento.—5.º Conceder permiso á D. Antonio Font, en calidad de representante legal de su esposa D.ª Filomena Turuella, para cercar de mampostería ordinaria una parcela de terreno sita en el barrio de Ampolla.—6.º A D. Antonio Bonancia para construir un depósito para letrinas al lado de la casa de su propiedad, sita en la calle del Sol.—7.º A Don Benito Gonzalez Salayet, para que pueda edificar un solar situado en la calle Albarez, del barrio de Ampolla, pero sujetándose á las líneas que fija la Comisión.—8.º Y con las mismas condiciones que el anterior á D. Sebastián Martí Gomez para que pueda cercar de mampostería ordinaria un solar de su propiedad situado en el ensanche de este pueblo y comprendido en el plano de D. José Escarcellé Pallarés.

Día 23.—Sin efecto por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales.

Día 25.—Ordinaria.—De segunda convocatoria.—Se acordó: 1.º Que se proceda al embargo de los contribuyentes morosos por atenciones municipales, pero por orden de mayor ó menor cantidad. Salvan su voto en contra el Sr. Curto y Bargalló, y el Sr. Homedes interesa que antes se apuren los medios amistosos.—2.º Que quedara sobre la mesa una proposición presentada relativa á los tantos por ciento que en concepto de recargo municipal han de gravar la contribución territorial y urbana, la matrícula industrial, el impuesto de consumos y cédulas personales para el próximo año de 1905. Aprobado este extracto en sesión de hoy.

Perelló 10 de Octubre de 1904.— El Secretario, Angel Comendeiro.— V.º B.º — El Alcalde, Pedro Subirats.

Don José Guasch Solé, Alcalde cons-
titucional de Riudecañas.

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por la Junta municipal de mi presidencia, he dispuesto en providencia de hoy anunciar la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de uno á cinco años, á contar desde el 1.º de Enero de 1905 hasta 31 de Diciembre de 1909, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, bajo el tipo de 4.460'30 pesetas.

Si se declarase desierta dicha subasta, se anuncia desde ahora una segunda también á venta libre por el período únicamente de un año, ó sea para todo el próximo ejercicio, en la cual se admitirán posturas por las dos terceras partes del cupo expresado y tendrá lugar el día que haga diez no festivos, contados desde el siguiente al en que haya tenido lugar la primera.

Si no diera resultado esta segunda subasta, se anuncia desde luego la primera con venta exclusiva al por menor de las especies que forman el grupo de líquidos, sal y carnes frescas y saladas, hecha deducción del recargo transitorio á la especie vino, por un período de uno á tres años, la cual tendrá lugar el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente en que tuvo efecto la segunda á venta libre, siendo el cupo de líquidos 1.959'20 pesetas; el de sal 486 pesetas, y el de carnes 686'17 pesetas.

Si tampoco diera resultado esta primera subasta, se anuncia desde ahora una segunda también con venta exclusiva y solamente por el período de un año y con precios mejorados, la cual tendrá lugar el día que haga ocho no festivos, á contar desde el en que se celebró la anterior.

Y, por último, si tampoco diere resultado esta segunda, se anuncia asimismo la tercera y última también á la exclusiva, admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes de los cupos asignados á cada una de las especies referidas, y cuya última licitación tendrá efecto el día que haga ocho no festivos al en que se hubiera celebrado la anterior.

Todas las subastas tendrán lugar por el orden en que van enumeradas, en estas Casas Consistoriales, á las once de su mañana y terminarán á las doce de la misma, con arreglo al pliego de condiciones que obra en su respectivo expediente para conocimiento de cuantos pueda interesar.

Riudecañas 5 de Noviembre de 1904.
—José Guasch.

Núm. 3820

Don José Monté Jordá, Alcalde cons-
titucional de Ascó,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por la Junta municipal de mi presidencia, he dispuesto en providencia de hoy anunciar la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de uno á cinco años, á contar desde el día 1.º de Enero de 1905 hasta 31 de Diciembre de 1909, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, bajo el tipo de 16.416'09 pesetas.

Si se declarase desierta dicha su-

basta, se anuncia desde ahora una segunda, también á venta libre, por el período únicamente de un año ó sea para todo el próximo ejercicio, en la cual se admitirán posturas por las dos terceras partes del cupo expresado y tendrá lugar el día que haga diez no festivos, contados desde el siguiente al en que haya tenido lugar la primera.

Si no diera resultado esta segunda subasta se anuncia desde luego la primera con venta exclusiva al por menor de las especies que forman el grupo de líquidos, sal y carnes frescas y saladas, hecha deducción del recargo transitorio á la especie vino, por un período de uno á tres años, la cual tendrá lugar el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente en que tuvo efecto la segunda á venta libre, siendo el cupo de líquidos 7.692'17 pesetas; el de sal 1.357'90 pesetas, y el de carnes 2.805'41 pesetas.

Si tampoco diera resultado esta primera subasta, se anuncia desde ahora una segunda, también con venta exclusiva y solamente por el período de un año y con precios mejorados, la cual tendrá lugar el día que haga ocho no festivos, á contar desde el en que se celebró la anterior.

Y, por último, si tampoco diera resultado esta segunda, se anuncia asimismo la tercera y última, también á la exclusiva, admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes de los cupos asignados á cada una de las especies referidas y cuya última licitación tendrá efecto el día que haga ocho no festivos al en que se hubiere celebrado la anterior.

Todas las subastas tendrán lugar por el orden en que van enumeradas, en estas Casas Consistoriales, á las once de su mañana, y terminarán á las doce de la misma, con arreglo al pliego de condiciones que obra en su respectivo expediente para conocimiento de cuantos pueda interesar.

Ascó 5 de Noviembre de 1904.—
José Monté.

Núm. 3821

Don José Querol Sales, Alcalde cons-
titucional de esta villa,

Hago saber: Que insiguiendo lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he resuelto anunciar por el presente edicto la primera subasta del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo de consumos y recargos autorizados, por un período de uno á cinco años, comenzando desde el día 1.º de Enero de 1905 hasta el 31 de Diciembre de 1909 y por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en esta Casa Consistorial á las diez de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al en que se publique el presente en el *Boletín oficial* de la provincia, concluyendo á las doce de la misma, bajo el tipo de 53.713'46 pesetas anuales, y con sujeción al pliego de condiciones que á disposición de los interesados está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Ulldecona 5 de Noviembre de 1904.
—José Querol.

Núm. 3822

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Viñols

Hallándose terminado el padrón de cédulas personales de este pueblo para el próximo año de 1905, estará de manifiesto en la Secretaría los días prevenidos por instrucción.

Viñols 5 de Noviembre de 1904.—
El Alcalde, Felipe Vidiella.

Núm. 3823

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Santa Coloma de Queralt

Rectificado por la Comisión de Hacienda en virtud de orden superior el

presupuesto municipal ordinario para 1905 y aprobado el proyecto por el Ilmo. Ayuntamiento de mi presidencia, queda de nuevo expuesto al público por espacio de quince días, á contar desde hoy, en la Secretaría de esta Corporación, para que durante dicho plazo pueda ser examinado, y pasado aquél se reunirá la Junta municipal para su definitiva aprobación.

Santa Coloma de Queralt 3 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Joaquín Brusau.

Núm. 3824

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Freginals

Confeccionados los repartos de contribución territorial por rústica y pecuaria, el de la urbana y la matrícula industrial que han de regir en el próximo año de 1905, se hallarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, con el fin de que puedan ser examinados y presentarse las reclamaciones que se crean convenientes.

Freginals 4 de Noviembre de 1904.
—El Alcalde, Ramón Batalla.

Núm. 3825

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Caseras

Terminados los repartimientos de la contribución sobre la riqueza urbana, rústica y pecuaria y la matrícula industrial para el próximo año de 1905, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante cuyo plazo podrán ser examinados y presentar las reclamaciones que crean justas.

Caseras 5 de Noviembre de 1904.
—El Alcalde, José Peris.

Núm. 3826

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Cherta

Terminados el repartimiento de la contribución territorial por rústica y pecuaria, las listas cobratorias de la contribución sobre los edificios y solares de este término municipal para el próximo año de 1905, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlos y presentar cuantas reclamaciones legales crean convenientes.

Cherta 5 de Noviembre de 1904.—
El Alcalde, José Mayor.

Núm. 3827

Confeccionada la matrícula industrial de esta villa para el próximo año de 1905, se encuentra de manifiesto en esta Secretaría municipal por término de ocho días, para que sea examinada por los contribuyentes y presenten á la misma cuantas reclamaciones estimen justas.

Cherta 5 de Noviembre de 1904.—
El Alcalde, José Mayor.

Núm. 3828

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Poble de Masaluca

Rectificado el presupuesto municipal ordinario de este distrito para el año de 1905 de conformidad á lo dispuesto por el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia en circular inserta en el *Boletín oficial* núm. 255 del día 26 de Octubre próximo pasado, se hallará de manifiesto en la Secretaría municipal por término de quince días, durante cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se produzcan y sean pertinentes.

Poble de Masaluca 2 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, José Salvadó.

Núm. 3829

Terminado el repartimiento de la contribución territorial por el concepto de rústica y pecuaria de este distrito para el año de 1905, estará de manifiesto en esta Secretaría municipal durante el plazo de ocho días, á los efectos de reclamación.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Fatarella, Ribarroja, Batea, Villalba y Corbera hagan público este anuncio en sus respectivas localidades.

Poble de Masaluca 2 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, José Salvadó.
Núm. 3830

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Corbera

La Comisión de Hacienda de este Municipio ha rectificado el presupuesto ordinario de éste para el año de 1905, ajustándolo á lo dispuesto por el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia en circular núm. 3.546, inserta en el *Boletín oficial* núm. 255 correspondiente al día 26 de Octubre último, y habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de ayer, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante quince días, en cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se presenten y se crean justas.

Corbera 7 de Noviembre de 1904.—
El Alcalde ejerciente, Agustín Micola.

Núm. 3831

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Tivenys

Terminados los repartimientos de la contribución territorial por urbana, rústica y pecuaria y la matrícula de subsidio industrial de este término para el próximo año de 1905, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia el presente edicto, con el fin de que puedan examinarlos y producir cuantas reclamaciones crean convenientes.

Tivenys 7 de Noviembre de 1904.
—El Alcalde, José Povill.

Núm. 3832

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de La Galera

Debidamente rectificado y aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de este día el proyecto de presupuesto municipal de este distrito formado para el próximo año de 1905, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para que pueda ser examinado y producir las reclamaciones que tengan por conveniente.

La Galera 7 de Noviembre de 1904.
—El Alcalde, Juan Ferré.

Núm. 3833

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Excmo. señor Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.ª del impuesto de consumos con destino á cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el año de 1905, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:

Derechos de 0'60 pesetas por cada gallina, gallo ó palomo, 300 pesetas.
Idem de 0'20 pesetas por cada liebre ó conejo, 200 pesetas.
Idem de 0'15 pesetas por cada doce huevos, 72'32 pesetas.
Idem de 4'20 pesetas por cada 100 kilos de patatas, 360 pesetas.
Idem de 0'50 pesetas por cada 100 kilos de leña, 100 pesetas.
Idem de 4'00 pesetas por cada 100 kilos de habas, 40 pesetas.
Idem de 0'80 pesetas por cada 100 kilos de paja, 400 pesetas.
Total 1.472'32 pesetas.

Lo que se hace público á fin de que los interesados á quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días, á los efectos de la Real orden de 15 de Febrero de 1893.

Vallfogona 1.º de Noviembre de 1904.
—El Alcalde accidental, Ramón Cervera.

ESTADÍSTICA DE MORTALIDAD

Defunciones por causas, por edades y por sexos ocurridas en Tarragona durante el mes de Octubre de 1904

Población de hecho según censo 23.423 habitantes

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES NOMENCLATURA INTERNACIONAL ABREVIADA	DE 0 Á 1 AÑO		DE 1 Á 4 AÑOS		DE 5 Á 19 AÑOS		DE 20 Á 39 AÑOS		DE 40 Á 59 AÑOS		DE 60 AÑOS EN ADELANTE		DE EDADES DESCONOCIDAS		RESUMEN		
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Varones	Hembras	TOTAL
Fiebre tifoidea (tifus abdominal).....	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1
Tifus exantemático	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1	1
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Viruela.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sarampión	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Escarlatina	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Coqueluche	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Difteria y crup.....	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1
Grippe	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cólera asiático.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cólera nostras.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras enfermedades epidémicas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tuberculosis pulmonar.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tuberculosis de las meninges.....	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	1
Otras tuberculosis.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sífilis.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cáncer y otros tumores malignos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Meningitis simple	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	1
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»	1	1
Enfermedades orgánicas del corazón.....	»	»	»	»	»	»	»	1	2	1	2	»	»	2	4	6	6
Bronquitis aguda.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Bronquitis crónica.....	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	1	»	1	1
Pneumonía.....	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1	»	1	1
Otras enfermedades del aparato respiratorio.....	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1	»	1	1
Afecciones del estómago (menos cáncer)..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Diarrea y enteritis.....	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	1
Diarrea en menores de dos años.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Hernias, obstrucciones intestinales.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cirrosis del hígado.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Nefritis y mal de Bright.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal).....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otros accidentes puerperales.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Debilidad congénita y vicios de conformación.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Debilidad senil	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»	1	1
Suicidios	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Muertes violentas	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1	»	1	1
Otras enfermedades.....	»	»	»	»	1	»	1	»	1	2	»	2	»	3	4	7	7
Enfermedades desconocidas ó mal definidas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
<i>Totales por sexos.....</i>	1	»	1	2	1	»	2	1	5	4	4	4	»	»	14	11	25
<i>Totales por edades</i>	1	»	3	»	1	»	3	»	9	»	8	»	»	»	»	»	»

DEMOGRAFÍA

NACIMIENTOS					NACIDOS MUERTOS					DEFUNCIONES
Legítimos		Ilegítimos		TOTAL	Legítimos		Ilegítimos		TOTAL	
V.	H.	V.	H.		V.	H.	V.	H.		
20	19	3	1	43	1	1	»	»	2	25

Tarragona 3 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, José Prat.